

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Tres de Molina de Segura

19901 Autos 6/2008.

N.I.G.: 30027 41 1 2008 0300277

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 6/2008

Sobre Otras Materias

De Madrid Leasing Corporación E.F.C. S.A.

Procurador Sr. Ángel Cantero Meseguer

Contra Logística Proyectos Trans X, S.L, Ocaña y Teva, S.L., María Dolores Teva Fernández, Juan José Ocaña López

María Dolores Carrillo Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de los de Molina de Segura (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de Juicio Ordinario 6/08 a instancias de Madrid Leasing Corporación E.F.C., S.A., representada por el procurador D. Ángel Cantero Meseguer, frente a Ocaña y Teva, S.L., Logística Proyectos Trans X, S.L., D. Juan José Ocaña López y D.ª María Dolores Teva Fernández, sobre reclamación de 53.916,00 euros, en los que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del siguiente tenor literal:

Sentencia

En Molina de Segura, 20 de noviembre de 2008.

Vistos por S.S.ª Marta Florenciano Lajusticia, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de esta localidad y su partido, los presentes autos de Juicio Ordinario, seguidos en este Juzgado con el número Seis del año 2008, entre:

Demandante.- Madrid Leasing Corporación, E.F.C., S.A., representada por el procurador Sr. Ángel Cantero Meseguer y asistida por el letrado Sr. José Luis Flores Bernal.

Demandados.- Ocaña y Teva, S.L., Logística Proyectos Trans X, S.L., Sr. Juan José Ocaña López y Sra. María Dolores Teva Fernández, en situación procesal de rebeldía.

Objeto del juicio.- Resolución contractual y reclamación de cantidades adeudadas e indemnización.

Fallo

Estimo íntegramente la demanda interpuesta por el procurador Sr. Ángel Cantero Meseguer, en nombre y representación de Madrid Leasing Corporación, E.F.C., S.A., frente a Ocaña y Teva, S.L., Logística Proyectos Trans X, S.L., Sr. Juan José Ocaña López y Sra. María Dolores Teva Fernández.

Se declara la resolución de los cuatro contratos de leasing suscritos, en fecha 8 de junio de 2004, entre Madrid Leasing Corporación, E.F.C., S.A. y Ocaña y Teva, S.L., siendo fiadores Logística Proyectos Trans X, S.L., Sr. Juan José Ocaña López y Sra. María Dolores Teva Fernández.

Se condena a la mercantil Ocaña y Teva, S.L., y a Logística Proyectos Trans X, S.L., Sr. Juan José Ocaña López y Sra. María Dolores Teva Fernández si tuvieran en su poder los vehículos objeto de los contratos, a la devolución inmediata de los mismos.

Se condena con carácter solidario a Ocaña y Teva, S.L., Logística Proyectos Trans X, S.L., Sr. Juan José Ocaña López y Sra. María Dolores Teva Fernández al pago de la cantidad de trece mil seiscientos noventa y dos euros con veinte céntimos, (13.692,20 €), en concepto de cuotas vencidas e impagadas estipuladas en contratos de arrendamiento financiero suscritos.

Condeno solidariamente a Ocaña y Teva, S.L., Logística Proyectos Trans X, S.L., Sr. Juan José Ocaña López y Sra. María Dolores Teva Fernández a abonar a Madrid Leasing Corporación, E.F.C., S.A., los intereses moratorios calculados al 22% anual sobre el importe de las cuotas vencidas e impagadas, que se devenguen desde la fecha de la interpelación judicial. La liquidación de estos intereses habrá de llevarse a cabo, en su caso, en ejecución de sentencia.

Condeno a Ocaña y Teva, S.L., Logística Proyectos Trans X, S.L., Sr. Juan José Ocaña López y Sra. María Dolores Teva Fernández al abono de las costas del presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es recurrible en apelación en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de su notificación, mediante escrito presentado ante este Juzgado para su posterior sustanciación conforme a lo dispuesto en los artículos 455 y siguientes LECiv.

Déjese testimonio de la presente resolución en los autos, llevándose la original al libro correspondiente.

Así, por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.- Siguen las firmas y rúbricas.

Y, para que sirva de notificación en forma a los demandados Ocaña y Teva, S.L., Logística Proyectos Trans X, S.L., D. Juan José Ocaña López y María Dolores Teva Fernández, todos ellos en ignorado paradero, expido el presente en Molina de Segura, 15 de octubre de 2009.—La Secretario.